

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Carot Alonso.

Vocales suplentes: Doña María del Pilar Martín-Guzmán Coney, don Miguel A. Martínez-Echevarría y Ortega, don Jesús Basulto Santos y don Alfonso Carlos González Pareja, Catedráticos de las Universidades de la Autónoma de Madrid, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la de Sevilla, el tercero, y de la de Málaga, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 30 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4264

*ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» (1.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» (1.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Manuel Albaladejo García.

Vocales titulares: Don Amadeo Fuenmayor Champín, don Ignacio Serrano García, don Antonio Reverte Navarro y doña Teodora Felipa Torres García, Catedráticos de las Universidades de la de Murcia, el segundo; en situación de supernumerario, el primero, y Profesores agregados de la de Murcia, el tercero, y de la de Santiago, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Federico de Castro y Bravo.

Vocales suplentes: Don Juan Jordano Barea, don Angel Manuel López López, don Fernando Badosa Coll y don Francisco Javier Sánchez Calero, Catedráticos de las Universidades de la de Sevilla, el primero; en situación de excedente especial, el segundo, y Profesores agregados de la de Barcelona, el tercero, y de la de Palma de Mallorca, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 17 de la Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la Universidad, fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4265

*ORDEN de 7 de enero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Reales Decretos 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre, anunciado por Or-

den de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Miguel Dois Dols.

Vocales titulares:

Don Daniel Poyán Díaz, don Francisco Javier Hernández Rodríguez, don Roberto I. Ruiz Capellán y don Luis Gastón Elduayen, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid, el primero; de la de Valladolid, el segundo, y Profesores agregados de la de Valladolid, el tercero, y de la de Granada, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Martín Riquer Morera.

Vocales suplentes:

Don Luis Leocadio Cortés Vázquez, don Jesús Cascón Marcos, don Jesús Cantera Ortiz de Urbina y don Francisco Javier del Prado Biezma, Catedráticos de las Universidades de la de Salamanca, el primero; de la de Granada, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense de Madrid, el tercero y cuarto, respectivamente.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

4266

*ORDEN de 10 de enero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Reales Decretos 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Vicente Roselló Verger.

Vocales titulares: Don Joaquín Bosque Maurel, don Antonio Gil Olcina, doña María Luisa Frutos Mejías, don Manuel Sáenz Lorige, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de Alicante, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Zaragoza, el tercero, y Granada, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísima señora doña Josefina Gómez Mendoza.

Vocales suplentes: Don Antonio López Gómez, don Pedro Plans Can; de Bremond, don Julián Alonso Fernández, doña María Dolores García Ramón, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de Murcia, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense de Madrid, el tercero, y Autónoma de Barcelona, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo